



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0884/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0456/2018 ((INTEGRA-AYE) AV), CON DESTINO A ABASTECIMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FLORES DE ÁVILA (ÁVILA)

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Flores de Ávila (P0507300B), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Flores de Ávila (Ávila), por un volumen máximo anual de 67.464,67 m³, un caudal máximo instantáneo de 6,37 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,14 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular las siguientes inscripciones que constan en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de el Ayuntamiento de Flores de Ávila:

- Con referencia PR-AV-073-004, de fecha 17 de mayo de 1993.
- Con referencia PR-AV-073-008, de fecha 1 de octubre de 1993.
- Con referencia PR-AV-073-003, de fecha 1 de octubre de 1993.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Flores de Ávila (P0507300B).

Tipo de uso: abastecimiento de 369 habitantes residentes, llegando a los 1.154 habitantes de manera estacional, incluyendo la cabaña ganadera que se abastece de la red municipal, en el término municipal de Flores de Ávila (Ávila).

Uso Consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 67.464,67.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 6,37.

Caudal medio equivalente (l/s): 2,14.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea «Medina del Campo» (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: se procederá a sellar debida y completamente la antigua captación correspondiente al expediente PR-AV-073-008, ubicada en el término municipal de Flores de Ávila (Ávila) con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 18 de abril de 2022.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.